



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0996-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

El Expediente N° 2024-061269, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0894-2024-VRAC-UNJFSC de fecha 26 de agosto de 2024 y Expediente N° 2024-061342, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0897-2024-VRAC-UNJFSC de fecha 27 de agosto de 2024, respectivamente, presentados por el Vicerrector Académico, quien remite Consolidado de Servicios Profesionales para Contrato de Docentes por Necesidad Académica, Semestre Académico 2024-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**; Decreto N° 010230-2024-R-UNJFSC; Proveído N° 04604-2024-OPyP-UNJFSC; Decretos Rectorales N° 010239-2024-R-UNJFSC y N° 010252-2024-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario de fecha 27 de agosto de 2024, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)"*;

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0994-2024-CU-UNJFSC, de fecha 28 de agosto de 2024, se resuelve: *"Artículo 1º.-APROBAR, los LINEAMIENTOS*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0996-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de agosto de 2024

PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR NECESIDAD ACADÉMICA - SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II NIVEL PREGRADO - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS; que consta de: IV Items, II Capítulos; y, Disposiciones Complementarias y Finales; que, en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.”;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0995-2024-CU-UNJFSC, de fecha 28 de agosto de 2024, se resuelve: “*Artículo 1º.-APROBAR, el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS PARA CUBRIR LOS SERVICIOS PROFESIONALES POR NECESIDAD ACADÉMICA-SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II NIVEL PREGRADO-FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS; que, en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.”;*

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector Académico, remite al Rectorado el Consolidado de Servicios Profesionales para Contrato de Docentes por Necesidad Académica, Semestre Académico 2024-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, en atención a los lineamientos y cronograma, para que sea visto en Consejo Universitario, a fin de proceder a la publicación de las plazas contenidos en los expedientes: 054502 (Facultad de Medicina Humana) y 048624 (Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental); precisando, que se proponen **20 servicios profesionales**. De igual modo menciona asimismo, que las plazas cuentan con cobertura presupuestal, estipulada en el 8vo considerando de la Resolución de Consejo Universitario N° 0891-2024-CU-UNJFSC;

Que, asimismo, con Oficio N° 0897-2024-VRAC-UNJFSC (ROD: 2024-061342), la citada autoridad, remite al Rectorado el Consolidado de Servicios Profesionales para Contrato de Docentes por Necesidad Académica, Semestre Académico 2024-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; en atención a los lineamientos y cronograma, para que sea visto en Consejo Universitario; adjuntando 01 plaza requerida por la Facultad de Ciencias Sociales, para proceder a la publicación conjuntamente con las plazas de la Facultad de Medicina Humana y; de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental; mencionando que esa plaza cuenta con cobertura presupuestal, estipulada en el 8vo. Considerando de la Resolución de Consejo Universitario N° 0891-2024-CU-UNJFSC;

Que, se debe establecer que los expedientes N° 2024-061269 y N° 2024-061342 en análisis solicitan cuestiones administrativas que conllevan a un mismo resultado final, en atención a la conexión de pretensiones; por lo que, resulta conveniente aplicar lo estipulado en el artículo N° 160°, de Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, que prevé: “La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión”; ello con la finalidad de





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0996-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de agosto de 2024

mantener reunidas en un mismo expediente las actuaciones que son necesarias para resolver; máxime si las reclamaciones tienen origen en una sola pretensión final;

Que, al correr traslado el Titular de la Entidad mediante Decreto N° 010230-2024-R-UNJFSC de fecha 27 de agosto de 2024, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto informe técnico presupuestal para la continuación de su trámite;

Que, en atención a lo solicitado, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto con Proveído N° 04604-2024-OPyP-UNJFSC de fecha 27 de agosto de 2024, comunica al Rectorado lo siguiente: *"(...) se informa que el presente cuenta con la cobertura presupuestal y está refrendada con la R.C.U-N° 0891-2024-CU-UNJFSC, tal como lo menciona en el Oficio N° 0894-2024-VRAC-UNJFSC, lo cual derivo para que siga su trámite"*;

Que, a su turno el señor Rector de esta Casa Superior de Estudios mediante Decretos N° 010239-2024-R-UNJFSC y N° 010252-2024-R-UNJFSC de fecha 27 de agosto de 2024, respectivamente, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 245° del Estatuto Universitario vigente, establece que el Consejo Universitario, *"Es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 27 de agosto de 2024, el Consejo Universitario acordó, entre otros acuerdos, el siguiente: ***"Acumular, los Expedientes N° 2024-061269 y N° 2024-061342, al amparo de lo dispuesto en el Artículo N° 160°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS. Aprobar, el Consolidado de 21 Servicios Profesionales para Contrato en Docencia Universitaria por Necesidad Académica, Ciclo Académico 2024-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de las Facultades de: Medicina Humana; Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental; y de Ciencias Sociales que, en anexo por separado, corre inserto en el presente documento"***;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 27 de agosto de 2024;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0996-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de agosto de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACUMULAR, los Expedientes N° 2024-061269 y N° 2024-061342, al amparo de lo dispuesto en el Artículo N° 160°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS.

Artículo 2º.- APROBAR, el Consolidado de **21 Servicios Profesionales** para Contrato en Docencia Universitaria por Necesidad Académica, Ciclo Académico 2024-II, Nivel Pregrado, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de las Facultades de: **Medicina Humana; Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental; y Ciencias Sociales**, que en anexo por separado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.


Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-


Regístrese, Comuníquese y Archívese,
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0996-2024-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 04 de Setiembre del 2024

Atentamente,

**Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 24

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE MEDICINA HUMANA-FACULTAD MEDICINA
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS-FACULTAD AGRARIAS
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACION-FACULTAD SOCIALES
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
ARCHIVO
- / STD2775

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTRATO DOCENTE 2024-1
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA
UNIVERSIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



N° PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero
1	AUXILIAR T.P. 17 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN NEFROLOGIA RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VI	MEDICINA INTERNA I (INMUNOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUMOLOGIA, NEFROLOGIA, REUMATOLOGIA)	A	Teoría		
		Medicina	04	VI	MEDICINA INTERNA I (INMUNOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUMOLOGIA, NEFROLOGIA, REUMATOLOGIA)	A	Práctica	16	
							TOTAL HORAS	17	0
N° PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero
2	AUXILIAR T.P. 16 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN REUMATOLOGIA RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VI	MEDICINA INTERNA I (INMUNOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUMOLOGIA, NEFROLOGIA, REUMATOLOGIA)	A	Práctica	16	
							TOTAL HORAS	16	0
N° PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero
3	AUXILIAR T.P. 16 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN CARDIOLOGIA RESIDENTADO MEDICO GRADO DE MAESTRO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VI	MEDICINA INTERNA I (INMUNOLOGIA, CARDIOLOGIA, NEUMOLOGIA, NEFROLOGIA, REUMATOLOGIA)	A	Práctica	16	
							TOTAL HORAS	16	0
N° PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero
4	AUXILIAR T.P. 08 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRIA RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VI	PSIQUIATRIA (CLINICA Y TERAPEUTICA)	A	Práctica	4(2)	
							TOTAL HORAS	8	0
N° PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero
5	AUXILIAR T.P. 08 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN PSIQUIATRIA RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VI	PSIQUIATRIA (CLINICA Y TERAPEUTICA)	A	Práctica	4(2)	
							TOTAL HORAS	8	0
N° PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero
6	AUXILIAR T.P. 09 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN UROLOGIA RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VIII	MEDICOQUIRURGICAS (OFTALMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA, UROLOGIA)	A	Teoría	1	
		Medicina	04	VIII	MEDICOQUIRURGICAS (OFTALMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA, UROLOGIA)	A	Práctica	4(2)	
							TOTAL HORAS	9	0
N° PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero
7	AUXILIAR T.P. 09 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN UROLOGIA RESIDENTADO MEDICO GRADO DE MAESTRO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VIII	MEDICOQUIRURGICAS (OFTALMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA, UROLOGIA)	A	Teoría	1	
		Medicina	04	VIII	MEDICOQUIRURGICAS (OFTALMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA, UROLOGIA)	A	Práctica	4(2)	
							TOTAL HORAS	9	0
N° PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero
8	AUXILIAR T.P. 09 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGIA RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VIII	MEDICOQUIRURGICAS (OFTALMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA, UROLOGIA)	A	Teoría	1	
		Medicina	04	VIII	MEDICOQUIRURGICAS (OFTALMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA, UROLOGIA)	A	Práctica	4(2)	
							TOTAL HORAS	9	0
N° PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero
9	AUXILIAR T.P. 09 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN OTORRINOLARINGOLOGIA RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VIII	MEDICOQUIRURGICAS (OFTALMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA, UROLOGIA)	A	Teoría	1	
		Medicina	04	VIII	MEDICOQUIRURGICAS (OFTALMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA, UROLOGIA)	A	Práctica	4(2)	
							TOTAL HORAS	9	0
N° PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero
10	AUXILIAR T.P. 09 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGIA RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VIII	MEDICOQUIRURGICAS (OFTALMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA, UROLOGIA)	A	Teoría	1	
		Medicina	04	VIII	MEDICOQUIRURGICAS (OFTALMOLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA, NEUROCIRUGIA, UROLOGIA)	A	Práctica	4(2)	
							TOTAL HORAS	9	0

HT/PHIL	Hrs	Cero
---------	-----	------

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

UNIVERSIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/PM/UL	Hrs	Cero
11	AUXILIAR T P 08 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN OFTALMOLOGIA RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VIII	MÉDICOQUIRÚRGICAS (OFTALMOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGIA, UROLOGIA)	A	Práctica	4(2)	
							TOTAL HORAS	8	0

PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/ML	Hrs	Cero	
12	AUXILIAR T P 12 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN SALUD FAMILIAR RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXÉNICAS Y TRASMISIBLES. ONCOLOGÍA, GERIATRÍA, DERMATOLOGÍA)	A	Práctica	6(2)		
								TOTAL HORAS	12	0

PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero	
13	AUXILIAR T.P. 06 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN DERMATOLOGIA RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXÉNICAS Y TRASMISIBLES, ONCOLOGIA, GERIATRÍA, DERMATOLOGÍA)	A	Practica	6		
								TOTAL HORAS	6	0

PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HPH/L	Hrs	Cero
14	AUXILIAR T.P. 13 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXENICAS Y TRANSMISIBLES, ONCOLOGIA, GERIATRIA, DERMATOLOGIA)	A	Teoria	1	
	RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXENICAS Y TRANSMISIBLES, ONCOLOGIA, GERIATRIA, DERMATOLOGIA)	A	Practica	6(2)	
							TOTAL HORAS	13	0

PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/ML	Hrs	Cero	
15	AUXILIAR T.P. 13 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES O MEDICINA INTERNA RESIDENTADO MEDICO GRADO DE MAESTRO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXENICAS Y TRASMISIBLES, ONCOLOGIA, GERIATRIA, DERMATOLOGIA)	A	Teoria	1		
		Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXENICAS Y TRASMISIBLES, ONCOLOGIA, GERIATRIA, DERMATOLOGIA)	A	Practica	6(2)		
								TOTAL HORAS	13	0

PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/ML	Hrs	Cero
16	AUXILIAR T.P. 13 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN ONCOLOGIA RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años.	Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXENICAS Y TRASMISIBLES. ONCOLOGIA, GERIATRIA, DERMATOLOGIA)	A	Teoria	1	
		Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXENICAS Y TRASMISIBLES. ONCOLOGIA, GERIATRIA, DERMATOLOGIA)	A	Practica	6(2)	
							TOTAL HORAS	13	0

Fº PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero
17	AUXILIAR T P 12 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN ONCOLOGIA RESIDENTADO MEDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VIII	MEDICINA INTERNA III (METAXÉNICAS Y TRASMISIBLES, ONCOLOGÍA, GERIATRÍA, DERMATOLOGÍA)	A	Práctica	6(2)	
							TOTAL HORAS	12	0

Nº PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Hrs	Cero
18	AUXILIAR T.P. 10 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGO RESIDENTADO MÉDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VIII	CIRUGIA MENOR, EXPERIMENTAL Y ANESTESIOLOGIA	A	Práctica	5(2)	
							TOTAL HORAS	10	0

N° PLAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HTIN/PHIL	Hrs	CERO
19	AUXILIAR T P 10 HORAS TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO CON ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGO RESIDENTADO MÉDICO COLEGIADO Y HABILITADO Experiencia Profesional 5 Años	Medicina	04	VIII	CIRUGIA MENOR, EXPERIMENTAL Y ANESTESIOLOGIA	A	Práctica	5(2)	
							TOTAL HORAS	10	0



Nº AJAZA	PERFIL	E.P/Esp.	PLAN	CICLO	ASIGNATURA	SECCION	HT/HP/HL	Grupos	HPs	Cero
1	AUXILIAR T.P. 20 HORAS TITULO PROFESIONAL INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS GRADO DE MAESTRO Y/O TÍTULO PROFESIONAL Experiencia Profesional	Aliment.	06	I	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE APRENDIZAJE	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	I	NUEVAS TECNOLOGÍAS DE APRENDIZAJE	A	Práctica	1	4	
		Aliment.	06	VII	MERCADOTECNIA	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	VII	MERCADOTECNIA	A	Práctica	1	2	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERÍA DE ALIMENTOS II	A	Teoría	1	3	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERÍA DE ALIMENTOS II	A	Teoría	1	2	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERÍA DE ALIMENTOS II	B	Teoría	1	3	
		Aliment.	06	VIII	INGENIERÍA DE ALIMENTOS II	B	Teoría	1	2	
TOTAL HORAS								20	0	

